INICIATIVA DEL DIP. JUAN JOSÉ LAM ANGULO REPRESENTANTE PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CON PUNTO DE ACUERDO, QUE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PRESIDENTE DE MÉXICO ENRIQUE PEÑA NIETO, PARA QUE INSTRUYA A SUS SECRETARIOS RESPONSABLES DE RESOLVER A FONDO LOS EFECTOS AÚN DE LA CONTAMINACIÓN AL RÍO SONORA, QUE SIGUE CAUSANDO AFECTACIONES A SUS HABITANTES SONORENSES QUE AHÍ VIVEN, Y QUE SIGUEN AFECTADOS EN SU SALUD, DERECHO AL AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y AGROPECUARIO, E INGRESOS SOCIOECONÓMICOS, ASI COMO A LAS OBRAS INCONCLUSAS.

El suscrito, Juan José Lam Angulo, Diputado Local, de ésta Sexagésima Primera Legislatura, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Asamblea Legislativa que sesionamos mediante el traslado de Poderes al Honorable Municipio de La Heroica Ures, del Estado de Sonora, con el objeto de someter a su consideración Punto de Acuerdo, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 6 de agosto de este año 2016, se cumplieron **dos años** desde que ocurrió el **infame desastre ambiental por la contaminación al Río Sonora, el 6 de agosto del 2014**, por el derrame de 40 mil metros cúbicos de sulfato de cobre mezclados con ácido sulfúrico y altas concentraciones de metales pesados muy dañinos para la salud y los ecosistemas, provenientes de la mina Buenavista del Cobre, en Cananea, Sonora, perteneciente al Grupo México, mismo que se originó en Bacanuchi, Arizpe, Sonora, donde nace el Rio Sonora.

Esta descarga de residuos mineros con arsénico, níquel, fierro, cobre, cadmio, manganeso y aluminio, ponen en riesgo a por lo menos 24 mil personas que habitan en los Municipios aledaños al Ríos Sonora: Bacanuchi Municipio de Arizpe, San Felipe de Jesús, Aconchi, Banamichi, Ures, Baviácora, Huepac, y 800 mil Habitantes de Hermosillo.

Entre los daños que pueden causar los altos niveles de metales en el agua son problemas en el sistema nervioso, daños hepáticos, pulmonares, renales, reproductivos y neurológicos, que pueden propiciar enfermedades como el Alzheimer, mal de Parkinson, saturnismo, hepatitis, cáncer, hemocromatosis o hasta la muerte, en el caso del arsénico.

La fase de contingencia decretada después del derrame tóxico, se dio por terminada el **4 de noviembre de 2014, es decir después de TRES MESES,** lo cual, de acuerdo a la opinión de **Greenpeace (Pazverde)** que es la organización ambientalista más reconocida, decidida y audaz en la defensa del medio ambiente en el Mundo desde el año de 1971 a la fecha, y que tiene presencia en 43 Países, la cual sostiene que la contaminación del Rio Sonora, tardara entre 15 y 20 años, para que se depure la contaminación del Río Sonora.

En el año 2015, se recrudeció la crisis de atención a resolver las necesidades de las afectaciones a la Población del Río Sonora, en lo social, económico, apoyos para la producción agropecuaria, originado por los encontronazos institucionales entre la Federación y Gobierno del Estado, en virtud del proceso electoral constitucional pasado, que por consecuencia se suspendieron los apoyos, cosa que no debió suceder.

Implicando con ello, movilizaciones sociales de los Pueblos de los Municipios del Río, afectados, y ahí quedó paralizadas las obras determinantes como las plantas potabilizadoras de agua para consumo humano con seguridad de no dañar la salud de la Gente, así como la atención médica a las Personas afectadas, monitoreo de la

contaminación a lo largo y ancho del Río, y la no transparencia de repartición de apoyos económicos, tinacos, entre otros.

Para efectos de ubicar la magnitud de la contaminación, en el 2015, se publicó un reportaje especial en **La Revista Proceso,** que se titula: ***Río Sonora: un ecocidio con complicidad gubernamental POR EMILIO GODOY , 4 AGOSTO, 2015. MÉXICO, D.F***.

(Apro).- "Empecé a tener vómitos, diarrea y ronchas en la piel. Me empezó a arder. Conforme pasó el tiempo, me dolía el cuerpo. Después perdí la motricidad, no podía caminar", recuerda, con semblante adusto y ojos húmedos, Zoila López, una estilista de 32 años.

Madre de tres hijos y avecindada en Baviácora, Sonora, López ha vivido literalmente en carne propia los efectos del derrame tóxico de la mina Buenavista del Cobre sobre el río Sonora el 6 de agosto de 2014.

"Los doctores y la Unidad Móvil de Cofepris me dieron varios diagnósticos, que si era gripa, que si era dengue, que si estaba deprimida, y no lo relacionaban con el derrame. Pedí análisis de sangre y orina y no me los hicieron", recuerda en entrevista con Proceso.

En noviembre, tres meses después del desastre, se levantó poco a poco y volvió a ingerir alimentos. Su esposo, agricultor y ganadero, cuidó de los niños.

Para agudizar el agravio, la crecida del río Sonora arrasó con sus plantíos de sorgo, chile verde y otras variedades. Su inversión acabó en las aguas.

El testimonio de López se suma a los de cientos de personas perjudicadas por el vertido de 40 millones de litros de sulfato de cobre acidulado de la mina Buenavista del Cobre, brazo

de Grupo México –la mayor minera del país propiedad de Germán Larrea, el segundo potentado nacional según la revista estadunidense Forbes.

Irregularidades, falta de supervisión, de sanciones apropiadas y atención clínica adecuada, así como violaciones a las leyes ambientales y opacidad rodean el derrame, a un año del peor ecocidio en la historia del país, según una pesquisa de los Comités de Cuenca del Río Sonora.

"A un año, la zona está cada vez peor. El gobierno ha sido negligente y cómplice de Grupo México", asegura Adolfo López, agricultor y ganadero de Banamichi, a Proceso.

López, padre de tres hijos, vio cómo él y sus homólogos perdieron las siembras por la inundación, primero, y luego por la falta de riego debido a que el gobierno federal ordenó el cierre de pozos por la contaminación.

Chile, cacahuate, frijol, caña de azúcar y nuez engrosan el listado de perjuicios de la tragedia. Por ejemplo, cada hectárea de cacahuate rinde entre 2.5 y 3 toneladas, a un costo de 26 mil pesos por tonelada.

"Sólo resarcieron 10 mil por tonelada, es una pérdida y afecta la economía familiar. Es una burla, no ayuda en absoluto", denuncia.

El grupo invertirá 3 mil 400 millones de dólares en Buenavista del Cobre, puesto que como parte de sus planes de negocio se ha propuesto convertir a la mina en la tercera más grande del mundo y aumentar 180% su capacidad de producción de cobre o 505 mil toneladas por año.

A través de su filial, GM posee casi 40% del territorio concesionado en Cananea, poco más de 104 mil hectáreas con 42 concesiones.

Con esta cita periodística reconocida, cabe destacar **¿hasta dónde** permitiremos como Soberanía Estatal, es decir como Asamblea de Representantes del Pueblo de Sonora, que a costa del desarrollo industrial metalúrgico, se afecte a miles de Sonorenses?

A dos años de esta tragedia, en Bacanuchi, Municipio de Arizpe Sonora, el 08 de Agosto del 2016, se reunieron un grupo de Ciudadanos de esa Localidad, y de otros Municipios afectados, donde **manifestaron que les prometieron 33 plantas potabilizadoras de agua, sólo existe una y únicamente funciona 3 horas al día porque no está pagada la luz y funciona con un generador de diesel que ellos mismos deben pagar,** que al principio de la tragedia les llevaban garrafones de agua purificada, pero que ya no cuentan con ese apoyo.

La gente tiene que comprar el garrafón hasta en 25 pesos, así como estudios médicos por su propia cuenta. La producción en sus tierras no es la misma, y los quesos, y demás productos regionales del campo, ya no se venden como antes.

Diversas Organizaciones Civiles No Gubernamentales, como denominada **PODER**, han apoyado jurídicamente a los Habitantes mediante juicios de amparo, en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) y la minera, por la ausencia de un Plan de Manejo de Residuos Peligrosos y la operación de la mina violando con ello la ley, sin que la autoridad hiciera algo al respecto.

La población afectada por el derrame se amparó también en contra de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), la Secretaría de Salud y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), por la apertura de pozos en la región, realizada bajo estándares de medición poco favorables, que violan el derecho al agua salubre y de calidad.

En la opinión del reconocido Abogado Sonorense **Lic. Marco Antonio Andrade Aguirre**, en su columna publicada **en el medio de comunicación Dossier Político de Sonora, de fecha 22 de agosto del 2014, que se titula**: *Delitos contra la ecología, agravios a la sociedad***, destaca lo siguiente:**

Los desastres ecológicos se traducen en los hechos en agravios a la sociedad al violarse derechos humanos básicos, como el derecho a la seguridad, a la salud y a la vida de las personas.

Con el derrame accidental de aguas residuales de Cananea se violaron aproximadamente 30 leyes de conservación ecológica y ambiental, así como los Acuerdos de Cooperación Ambiental y Laboral para América del Norte, pero principalmente, las 46 NOM expedidas por SEMARNAT en materia de Cuidado de Aguas Residuales, Prevención de Contaminación de Acuíferos, Ríos y Aguas Superficiales, así como de Control de Residuos Peligrosos, entre otros.

También es lógico presumir la existencia de actos de responsabilidad de los funcionarios públicos de SEMARNAT, PROFEPA y ST y PS encargados de aplicar y supervisar las medidas de seguridad que, como el Ingeniero Responsable designado por la Empresa para los efectos del artículo 34 de la ley Minera, tienen a su cargo el control de aguas residuales y la seguridad de los represos en los términos de la legislación minera, leyes ecológicas federales y NOM-141-SEMARNAT-2003.

En Canadá, Europa o Estados Unidos esta mina estaría cerrada temporal o definitivamente. ¿En qué país vivimos?

Es evidente pues, que la ilegalidad ha imperado en este tema de la contaminación, al no haber aún solución legal, y cuando menos atención a lo más

inmediato, que es atender a las necesidades urgentes y humanas en nuestra Gente del Rio Sonora, en su salud, agua limpia, apoyos para el campo y el comercio, para el sustento de sus Familias.

El Gobierno Federal a través de las Secretarias, organismos centralizados o descentralizados competentes en materia ambiental, den continuidad a la aplicación de la normatividad para que verifiquen en relación a la construcción y seguridad de las represas para contener residuos lodosos de jales, piletas para almacenar los residuos de la lixiviación, disposición y remediación de suelos contaminados por residuos peligrosos de la minería.

En ese sentido, también que sea permanente el monitoreo, que constate los niveles de contaminación de las sustancias toxicas para seres humanos, animales silvestres y domesticados, así como a las tierras y mantos acuíferos.

Así también, que las dependencias Federales se coordinen con las Instancias del Gobierno del Estado, Instituciones de Investigación Científica de Sonora, para que haya un serio seguimiento a la atención de los efectos de esta devastadora contaminación que ha afectado a Pueblos y Rancherías del Río Sonora, mismo que comprende en un trayecto de 250 kilómetros que se origina del “Ojo de Agua de Arballo”, hasta las “Presas Abelardo L. Rodríguez” y “El Molinito de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, por los años que así se determine por los especialistas en la materia de contaminación ambiental y sus efectos, y a su vez soluciones en beneficio a la Población Sonorense afectada.

Una vez, obtenido los resultados de monitoreos, darlos a conocer con la debida transparencia de parte de autoridades locales y federales, sobre el ecosistema que se traduce en la calidad de agua consumo humano y agropecuario, así como la

descontaminación de las tierras de cultivo, que es donde se basa mayormente la Población de la cuenca del Río Sonora, en sus ingresos económicos para vivir.

El Gobierno del Estado de Sonora, a través de sus Dependencias Públicas en materia ambiental, y otras Instituciones del Estado y de la Academia e Independientes de la Sociedad Organizada, respetuosamente propongo que las exhortemos para que haya una cordial coordinación con los Ayuntamientos de Municipios afectados, y desde luego, con el Gobierno Federal, para que fluya lo necesario respecto a colaborar en las soluciones en beneficio de las Personas del Río, y con ello se prevenga que se politice sino que se institucionalice en buenos términos y con ello, continuar esta titánica labor de recuperar los derechos y beneficios del desarrollo a miles de Sonorenses del RIO DE SONORA.

El objetivo fundamental es que se prevenga **que NO sucedan otros lamentables** y desastrosas contaminaciones ambientales que perjudiqué el medio ambiente y a seres Humanos.

Esto, porque Grupo México, **planea a finales del 2017, la reestructuración y ampliación de las Minas de Cananea y Nacozari de García. Misma empresa, que intenta producir este año** 510 mil toneladas de cobre refinado este año, o el año próximo, y sí así es, pues desde este momento, tendremos que luchar porque se retiren las concesiones donde amenace más, en seguir contaminando los nacimientos de los Ríos, Sonora, Magdalena y San pedro, así como a los Concesionarios de las Minas de Mulatos y otras que atenten contaminar la presa el Novillo, **cosa que de plano, sino actuamos, dirán en otros Estados o del Extranjero, vengase a Sonora a contaminar, "no pasa nada"**.

A nivel Nacional la contaminación del Río Sonora, es vista como **la que más ha atentado al medio ambiente en México, y lo más lamentable que a nombre del progreso, se perjudique a miles de Sonorenses** de todas las edades, en su salud,

ingresos económicos, la pérdida de valor de sus patrimonios, que por cientos de años **han permanecido aquí donde hoy sesionamos, produciendo ese Nuestro Sonora, que sigue de pie.**

En consecuencia, con fundamento en los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto con punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora, resuelve emitir un respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal de los Estados Unidos Mexicanos, para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de Salud, así como la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, dentro de sus respectivas atribuciones, realicen las acciones necesarias para que el Grupo México, propietario de la empresa minera Buenavista del Cobre en Cananea, Estado de Sonora, repare a cabalidad los daños al ambiente, la salud de las personas, el bienestar y la capacidad productiva de los ciudadanos de las comunidades afectadas por los derrames de residuos peligrosos generados por sus actividades al Río Sonora.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora, resuelve emitir un respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal de los Estados Unidos Mexicanos para que, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sonora, dentro de sus respectivas atribuciones desarrollen un sistema de monitoreo de los efectos de la contaminación con el apoyo de Instituciones de Investigación Científica en el ramo ambiental, y así cuantificar todo lo relacionado con los beneficios en materia de salud, cadenas de producción, así como calidad de las aguas para consumo humano y de uso agropecuario, que fueron afectados por los derrames de residuos tóxicos al Río Sonora.

TERCERO.- El Congreso del Estado de Sonora, resuelve emitir un respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal de los Estados Unidos Mexicanos y al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sonora, se coordinen en apoyar a los Ayuntamientos en sus Gobiernos Municipales de los Municipios afectados, para la continuación a las soluciones pendientes del rescate de la descontaminación del Rio Sonora.

CUARTO.- El Congreso del Estado de Sonora, resuelve emitir un respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados Federales del Honorable Congreso de la Unión, para que dentro de sus facultades constitucionales, analice y, en su caso, apruebe mayor presupuesto a los Municipios afectados en ejercicio fiscal 2017, para que se beneficien sus habitantes en materia de Salud, Derecho al Agua, Apoyos Productivos, así como a las obras necesarias para tales fines.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos se considere el presente asunto como de urgente resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

Municipio de La Heroica Ures, Sonora, lunes 05 de Septiembre del 2016.

DIP. JUAN JOSÉ LAM ANGULO
REPRESENTANTE PARLAMENTARIO DEL PRD SONORA.